

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. Nº **808**

MELIPILLA, **19 MAR. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- a) El Decreto Nº 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, Nº 7, letra F, de la Ley Nº19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Nº 023, de fecha 06 de marzo de 2013, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum Nº 124, de fecha 15 de marzo de 2013, de la Directora (S) de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Sociedad CORE Editores Limitada**, RUT Nº 76.155.837-4, domiciliado en Calle Ugalde Nº 583, Melipilla, por la adquisición de material de publicidad, el cual será utilizado en reforzar la campaña publicitaria que se implementará debido a los trabajos de remodelación de la calzada de Avenida José Massoud, entre línea férrea y Avenida Mackenna, y dada la necesidad de entregar una información más clara a los conductores y vecinos en general, se detalla el material a adquirir:

- 3 lienzos pasacalles de PVC de tamaño 5 x 1,5 metros con bolsillos laterales, por un valor unitario de \$42.500.- (cuarenta y dos mil quinientos pesos) más IVA.
- 12 pendones de PVC de 10 onzas de tamaño de 2 x 1 metros, por un valor unitario de \$11.500.- (once mil quinientos pesos) más IVA.
- 5000 volantes tamaño media carta en couche de 130 grs. Impreso tiro – retiro full color, por un valor unitario de \$71.- (setenta y un pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras Nº19.886 y su Reglamento, Artículo 10, Nº 7, letra F, dado que es muy importante para la unidad que lo solicita, ya que se hace indispensable comenzar a entregar la información a la comunidad, sobre los trabajos que se están realizando en las calles mencionadas anteriormente, se optó por este Proveedor en razón de la confianza y seguridad que nos ha entregado, dada su experiencia comprobada en provisión de los productos, ya que la Municipalidad ha trabajado en diversas ocasiones con este proveedor, con resultados satisfactorios, ya que ha cumplido y ha demostrado una gran responsabilidad, eficacia y eficiencia frente a todos los requerimientos establecidos por nuestra institución, es decir, plazos de entrega y la calidad de los productos. En base a lo anteriormente expuesto, es que se realiza la Contratación Directa respectiva.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-07-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/JGS/MWS/ygs.-

**DISTRIBUCION:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**